

## A casi 30 años de los feminicidios en México

En la actualidad en México según el Código Penal Federal comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, el feminicidio se encuentra tipificado en el artículo 325, con lo cual se pueden encontrar cifras tales como que en el año 2022 fueron asesinadas 3 mil 765 mujeres, dicho de otra forma diez mujeres pierden la vida cada día en México dicha información proveniente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y según Amnistía Internacional superan los 63 mil en los últimos 30 años.

Aunque el término “feminicidio” se haya implementado en los códigos penales hasta hace solo algunos años, grupos feministas y organizaciones civiles en pro de los derechos humanos ya venían vislumbrando la importancia que tiene el tipificar actos tan bárbaros como los sucedidos en Ciudad Juárez y Chihuahua al establecer un marco normativo que visible, sancione y contribuya a erradicar los asesinatos de mujeres por razones de género y a casi 30 años de los feminicidios en Ciudad Juárez y Chihuahua podemos observar algunos cambios considerables.

Un gran avance fue la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 32 leyes homologadas en cada una de las entidades federativas; que contamos con el tipo penal del feminicidio, con protocolos y lineamientos que detallan cómo deben investigarse las muertes violentas de mujeres, así como la creación de organismos locales y federales cuya función es

la prevención, atención y sanción de actos que violenten a las mujeres, dicha ley solo pudo lograrse por la gran lucha que mantuvieron y mantienen las familias de las muchas mujeres a lo largo y ancho del país que luchan y exigen justicia.

Por desgracia y a casi 30 años de lo ocurrido en Juárez y Chihuahua hoy es claro que la violencia en contra de las mujeres se hace presente en los 32 estados de la república mexicana y que si bien existen las instancias encargadas de dar seguimiento y recopilar evidencias son las mismas familias de las víctimas quien se siguen dando a la tarea de realizar dichas acciones, incluso existiendo sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dictan claramente la forma en que se deben investigar los feminicidios, la falta de presupuesto, la ineficacia y negligencia de las autoridades impide su aplicación.

